



Resolución Directoral N° 005-2021-AGN/ENA

Pueblo Libre, 21 de enero de 2022.

VISTO: el Informe N° 006-2022-AGN/ENA-CFC de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la Coordinación de Formación Continua de la Escuela Nacional de Archivística, mediante el cual se propone y recomienda aprobar la propuesta del Plan de Acción y Cronograma académico de la Carrera Profesional Técnica en Archivística;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 25323 crea el Sistema Nacional de Archivos y establece que el Archivo General de la Nación es el órgano rector y central de dicho sistema;

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento con Decreto Supremo N° 010-2017-Minedu, y modificatoria Supremo N° 016-2021-MINEDU;

Que, la Resolución Viceministerial N° 177-2021-MINEDU, dispone las Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior;

Que, la Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, y sus modificatorias en la RV. N° 277-2019-MINEDU, dispone los Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-92-JUS se crea la Escuela Nacional de Archivística como órgano desconcentrado del Archivo General de la Nación; y como tal, se rige por su estatuto y cuenta con autonomía académica y técnica. Le corresponde la formación profesional, capacitación y especialización de los profesionales en materia archivística en el ámbito nacional. Sus títulos se otorgan a nombre de la Nación y son de grado superior;

Que, el literal a) del numeral 8.2 del artículo 8° de la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JEF de fecha 13 de enero de 2022, señala que son funciones de la Coordinación de Formación Profesional, entre otras, proponer la normatividad interna aplicable a la formación profesional para su aprobación.;

Que, siendo esto así, con el documento del visto, la Coordinadora de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística propone aprobar la propuesta del Plan de Acción y Cronograma académico de la Carrera Profesional Técnica en Archivística;

Que, conforme a lo señalado en el literal f) del artículo 15 del Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística, aprobado por Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, es función del Director, entre otros, suscribir resoluciones sobre asuntos administrativos y académicos de su competencia;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 317-2018-AGN/J de fecha 6 de diciembre de 2018, se designó al señor José Antonio Reyna Ferreyros en el cargo de Director de la Escuela Nacional de Archivística del Archivo General de la Nación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30512, y su reglamento; Ley N° 25323; la Resolución Viceministerial N°177-2021-MINEDU; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 350-2018-AGN/J, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional de Archivística; y la Resolución Jefatural N° 010-2022-AGN/JFF, que asigna funciones a las Coordinaciones de la Escuela Nacional de Archivística;

Con el visado de la Coordinación de Formación Profesional de la Escuela Nacional de Archivística;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el Plan de acción, y el Cronograma académico de la Carrera Profesional Técnica en Archivística para el periodo lectivo 2022.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente resolución a los interesados

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.

[Documento firmado digitalmente](#)

ROSA MATILDE TORRES RUIZ

Directora (e)

Escuela Nacional de Archivística

Archivo General de la Nación


PABLO SERGIO CASAS ROJAS
Coordinador de Formación Profesional
Escuela Nacional de Archivística
Archivo General de la Nación